



**Universidad
Andina
del Cusco**

Sabiduría que vive en ti

**“AUTORIZAN LA AFILIACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD
ANDINA DEL CUSCO, A LA ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE
POSGRADO (AUIP)”**

RESOLUCIÓN N° 335-CU-2022-UAC

Cusco, 27 de junio de 2022.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

VISTO:

El Oficio N° 483-2022- VRAC (COVID-19)-UAC de fecha 15 de junio de 2022 y anexos cursado por el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Escuela de Posgrado (AUIP) es un organismo internacional no gubernamental, sin ánimo de lucro, reconocida como “asociación de utilidad pública” y dedicada a la cooperación académica interuniversitaria que hace posible que, tanto las universidades como sus programas de formación superior avanzada, se puedan fortalecer, mejorando la calidad de la oferta académica, haciéndola más relevante y pertinente en términos de su vinculación efectiva con el entorno económico y social, facilitando el acceso, cualificando a sus profesores, estimulando la investigación y la transferencia de conocimiento, ciencia y tecnología y asegurando el contacto permanente de profesores y estudiantes con sus pares académicos y con la comunidad académica y científica global, se propone como objetivo general contribuir con criterio de alta calidad académica a la formación de profesores universitarios, científicos y profesionales en el nivel de posgrado y doctorado, en función de las necesidades de desarrollo de cada país y de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, cuentan con servicios de información y de divulgación de interés para las escuelas de posgrado, además apoyan con la revisión de los procesos de autoevaluación para la acreditación y la armonización curricular de los planes de estudio de doctorado y maestría, entre otros.

Que, mediante documento del Visto y, con opinión favorable de su



Despacho, el Vicerrector Académico, eleva a consideración del Consejo Universitario el Informe N° 109 2022-CCBE-DICONI-UAC de fecha 14 de junio de 2022, elaborado por la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional en atención al requerimiento del Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, el mismo que señala cuenta con su opinión favorable en virtud a que contribuirá a los planes de internacionalización de la Escuela de Posgrado de la UAC.

Que, en el literal u) del Art. 20° del Estatuto Universitario señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario: “Conocer y resolver todos los demás asuntos que no son de competencia de otras autoridades universitarias”.

Que, en mérito a lo descrito en los párrafos precedentes, el Consejo Universitario considerando que la AUIP se propone fortalecer y consolidar las cuatro líneas de actuación, en el que se incorporan una serie de actividades de gran relevancia para el impulso del posgrado como son nuevos modelos de movilidad académica y se potenciar programas que están permitiendo una mayor implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las universidades o instituciones asociadas, ha dispuesto la afiliación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco a dicha Asociación.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión virtual del 22 de junio de 2022 y, de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO. – **AUTORIZAR** la afiliación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP), la misma que contribuirá con el logro de la calidad académica y los planes de internacionalización de la EPG.

SEGUNDO. – **ENCOMENDAR** a la Escuela de Posgrado, a la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional y, a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines de la presente Resolución.

Comuníquese, regístrese y archívese. - - - - -

DYBG/SG/MACQ/kibm
DISTRIBUCIÓN:
- VRAC/VRAD./VRIN
- Dirección de Administración
- DICONI



Universidad Andina del Cusco

Sabiduría que vive en ti

- EPG
- Interesados
- Archivo.